

1005-3.5

ACUERDO DIRECTIVO No. - 0 2 2 0 8 NOV 2019

Por el cual se realizan movimientos de créditos y contracréditos en el Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA de la vigencia fiscal 2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 30 de 1992, reconoce a las Instituciones Universitarias el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- 2. Que conforme al Acuerdo Nro. 005 del 8 de marzo de 2016 son funciones del Consejo Directivo, entre otras: "...h) Aprobar el presupuesto de la Institución... j) Autorizar las adiciones y los traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requiera, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto
- 3. Que mediante el Acuerdo N° 034 de noviembre 09 de 2018 expedido por el Consejo Directivo de la Institución se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA para la vigencia fiscal de 2019.
- 4. Que realizado el análisis de la ejecución presupuestal durante lo corrido de la vigencia 2019; particularmente en gastos servicios personales indirectos, servicios públicos (energía eléctrica) y adquisición de servicios, teniendo en cuenta: necesidades; incrementos en las tarifas y que los valores presupuestados por concepto de salarios fueron previstos con un incremento del 5%; valor que supera el incremento real de los mismos, lo que genera excedentes en algunos rubros presupuestales que pueden ser reubicados para realizar actividades institucionales de final de vigencia, se hace necesario realizar los movimientos de créditos y contracréditos en el presupuesto de la institución de la presente vigencia.
- 5. Que el movimiento de recursos no afecta el valor total del presupuesto de la presente vigencia fiscal
- 6. Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1º. Realizar los siguientes contra créditos al presupuesto de gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	154,247,000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	154,247,000
2101	GASTOS DE PERSONAL	29,000,000
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	29,000,000
2102	GASTOS GENERALES	125,247,000
210202	ADQUISICION DE SERVICIOS	125,247,000

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA





1005-3.5 Continuación Acuerdo Directivo No. - 0 2 2

-2-

ARTICULO 2°. Realizar los siguientes créditos al presupuesto de gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	154,247,000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	154,247,000
2101	GASTOS DE PERSONAL	120,915,100
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	120,915,100
21010101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	120,915,100
2103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33,331,900

ARTICULO 3°. El señor rector, mediante acto administrativo, realizará la liquidación pertinente de las cifras establecidas.

ARTICULO 4°. El Profesional Especializado del Área de Gestión de Recursos Financieros, efectuará los correspondientes registros presupuestales, conforme al presente acuerdo.

ARTICULO 5°. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 0 8 NOV 2019

El Presidente del Consejo

La Secretaria del Consejo

WILINTON RODRÍGUEZ QUIÑONEZ

Elaboró y proyectó:

Mg. María sabel Roldán Padilla Profesional Especializado

Area de Gestión de Recursos Financieros

LIMBANIA PEREA DORONSORO